

el Ingeniero de Caminos CC. y PP. don Juan Ferraz Garanto y debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Resultando 1º.—Que el Gobierno de Aragón, en su reunión de fecha 9 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del citado Plan Parcial, al estar subrogado en las competencias municipales por acuerdo adoptado en su reunión de 18 de abril de 1995, operada al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo.

Resultando 2º.—Que el precitado acuerdo de aprobación definitiva quedó condicionado al cumplimiento de determinadas prescripciones, debiéndose elaborar un Texto Refundido que integrase en el proyecto de Plan Parcial formulado, la documentación redactada en febrero de 1995, concerniente a las prescripciones impuestas por el Ayuntamiento de Zaragoza en el acto de aprobación inicial, bajo el lema «cumplimiento de prescripciones»; las modificaciones derivadas de las alegaciones que hayan sido estimadas y todas las prescripciones deducidas del acuerdo de aprobación definitiva, aportando además un plano general de alturas de la edificación.

Resultando 3º.—Que el Documento Refundido que ahora se presenta ha sido informado por los Servicios Técnicos correspondientes de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando 1º.—Que del informe técnico que obra en el expediente se desprende que se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las prescripciones impuestas en el acto de aprobación definitiva del Plan Parcial Actur «Puente de Santiago», las cuales se dan aquí por reproducidas en toda su extensión y en sus propios términos.

Considerando 2º.—Que la Diputación General, en la citada reunión del 9 del mayo de 1995, delegó expresamente en este Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, la adopción de la Resolución que procediese respecto a la dación de cuenta del presente Documento Refundido, a los efectos prevenidos en el último inciso de la letra b) del apartado 3 del artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En virtud de todo ello y en uso de las competencias delegadas por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 9 de mayo de 1995 y a propuesta del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

RESUELVO

Primero.—Dar por cumplimentadas todas y cada una de las prescripciones impuestas por la Diputación General en el acto de aprobación definitiva del Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur «Puente de Santiago», según acuerdo adoptado en su reunión de fecha 9 de mayo de 1995.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de haber recibido la presente notificación.

No obstante podrá interponerse cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Jerónimo Blasco Jáuregui.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

1131 *ORDEN de 12 de junio de 1995, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de porcino, sita en Cantavieja, a nombre de don Luis Vidal Gómez.*

Vista la petición formulada por don Luis Vidal Gómez, solicitando la concesión del título de Granja de Sanidad Comprobada, a la explotación de porcino, sita en Cantavieja, con número de libro de explotación 59/44/046 y número de Registro Provincial 704, tramitado el oportuno expediente, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo y O. M. de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción e Investigación Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Granja de Sanidad Comprobada, a la citada explotación.

Zaragoza, a 12 de junio de 1995.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
SIMON CASAS MATEO

1132 *ORDEN de 12 de junio de 1995, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de porcino, sita en Torralba de los Sisones, denominada S.A.T. número 8153 Trastorre.*

Vista la petición formulada por S.A.T. número 8153 Trastorre, solicitando la concesión del título de Granja de Sanidad Comprobada, a la explotación de porcino, sita en Torralba de los Sisones, denominada «Trastorre», con número de libro de explotación 220/44/38 y número de Registro Provincial 852, tramitado el oportuno expediente, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo y O. M. de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción e Investigación Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Granja de Sanidad Comprobada, a la citada explotación.

Zaragoza, a 12 de junio de 1995.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
SIMON CASAS MATEO

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

1133 *RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.*

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, realizada por las empresas: «Centro de Informática Zaragoza Consulting S. L.», «Casa Iglesias», «Oscense de Actividades», «Calzados Franco», «Droguería-Perfumería Vicente Plana», «Hermanos Albert Pueyo S. C.», «Bolsos Cuevas», «Audiovisual Osca»,